



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Acto por encontrarse portado en cama con grave accidente que
vela imposibilidad, y la cedula que en la interior ha sido de
ari: faza Jurado Joseph Julian Soriano, quien quise electo por
va viene portal por no haberse advertido obstaculo de po
rentoso que le impide el voto

Acto continuo, y curado que fue el teniente capitan de
abito de guerra, sonse exarando los Votos invocados
que vivan el templo de Procurador Vindico Pral. y en
el Real de los bolitos que las qualis se extrajo uno por
el expresado Fran. Voto que lo es actual, y la cedula
que en la interior dice ari: faza Procurador Vindico D.
Pedro Ruiz y viendo era el actual y presente Pr. de Au
tante. se excluyo por dho. Señores; quienes mandaron extra
otro bolito que vale de las cinco restantes por dho. Fran
Voto, y la cedula de ari: faza Procurador Vindico Pe
dro Havarro. El qual por no tener obstaculo que le impide
quise electo. portal Procurador Vindico Pral. de esta Villa
por el todo presente año; y hauiendo milisimo labolito
con la cedula que se excluyo de ari: de dho. Señores ve
ceris dho. Arquillo y finalis era de ari: procediendose en
presencia, y con asistencia de todos los concurrentes a co
carlo en el Voto de ari: se extrajo, quedando las llo
ves en los respectivos encargados de ellas; y fecho se
mando por dho. Señores Alcaldes a Joseph Ruiz Juan
tade. Alvariz Mayor que citase a los Votos que
havian valido por Alcaldes Peridous Jurado y Procura
dor Vindico Pral. de fecho de que aora es la Vindico

